ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META NIT: 901.945.862-6 R.L.: JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C.: 8.780.626
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($118.932.392.000,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA N° 1:	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA N° 2:	CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($101.962.650.594,00)
VALOR DE LA PRESENTE ADICION No. 1:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.326.590.776,00)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($118.289.241.370,00)
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE DICIEMBRE DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DIC 2025

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº 30.080.531, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 441 del 25 de septiembre de 2024, facultada para

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, el **CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META**, NIT. 901.945.862-6, representado legalmente por **JUAN PABLO TRUJILLO BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.780.626, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Modificatoria No. 4 al Contrato No. 1149 del 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de mayo de 2025, el departamento del Meta a través de Resolución No. 2542 de 2025 adjudicó el proceso de Licitación Pública No. GCSJ-LP-002-2025 al CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, representado legalmente por JUAN PABLO TRUJILLO BAENA, identificado con cedula de ciudadanía 8.780.626, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($118.932.392.000,00).

2. Que el día 14 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y el CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, celebraron el Contrato No. 1149 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

3. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 1149 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5323 y SPGR: 22025 del 15 de mayo de 2025 por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($118.932.392.000,00).

4. Que el día 16 de mayo de 2025, el Departamento del Meta a través de Resolución No. 2673 de 2025 adjudicó el proceso de concurso de méritos No. GCSJ-CM-005-2025 a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, representado legalmente por SANTIAGO SOTO MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.393.643, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.724.900.644,00).

5. Que el día 16 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 20255, celebraron el Contrato No. 1163 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

6. Que el Contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5365 y SPGR: 22125 del 16 de mayo de 2025 por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.724.900.644,00).

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

7. Que el Contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior, a partir de dicha fecha de suscripción la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, asume la interventoría del contrato de prestación de servicios N° 1149 de 2025.

8. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 1149 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2025.

9. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial del contrato No. 1149 de 2025, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).

10. Que, mediante Resolución No.4671 de fecha 24 de octubre de 2024, se estableció el calendario académico general para el año lectivo 2025, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.

11. Que mediante Resolución No. 008 del 3 de enero de 2025, la Secretaría de Educación del Meta modifico el calendario escolar emitido mediante Resolución No. 4671 de 2024, estableciendo como nueva fecha de inicio del periodo académico el 10 de febrero de 2025.

12. Que, previo al inicio del Contrato No. 1149 de 2025, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitaban cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 01 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la cláusula segunda – denominada TÉRMINO DE EJECUCIÓN de CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA). Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 1.

13. Que, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitan cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, de modalidad industrializada a modalidad preparada en sitio, en las cuales manifiestan los motivos por los cuales realizan las solicitudes y que una vez realizadas las visitas por parte de la interventoría se da viabilidad para el cambio de modalidad, de igual manera, se hizo necesario la inclusión a jornada única de algunas sedes educativas

que fueron autorizadas con posterioridad a la suscripción del contrato, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 02 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la CLÁUSULA TERCERA denominada VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Prestación de Servicios N° 1149 del 2025, la cual quedará de la siguiente manera: "*VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($101.962.650.594,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución*". Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 2.

14. Que, teniendo en cuenta las solicitudes por parte de los rectores de diferentes establecimientos educativos en que solicitan cambio de las modalidades focalizadas, la inclusión de cambios de reconocimientos oficiales o cambios de nombres de sedes, retirar de la focalización algunas sedes educativas que tienen cierre temporal o definitivo, incluir una sede reaperturada, así mismo retirar de la priorización las sedes educativas para la vigencia 2026, que van a ser atendidas mediante el contrato No. 2382 de 2025 con el RESGUARDO INDÍGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META", a través del cual se ejecutara el PAE para pueblos indígenas, según la resolución 18858 de 2018, en las instituciones educativas indígenas o mayoritariamente indígenas de los establecimientos educativos priorizados por la administración departamental en los Municipios de Puerto Gaitán y Puerto López del Departamento del Meta, dichos beneficiarios se atenderán desde el primer día calendario escolar a través del proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE a través del suministro de complementos alimentarios y servicio de alimentación en residencias escolares en las sedes educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta" identificado con BPIN 202500000028859, con recursos de Alimentación Escolar fuente 96. Por lo anterior, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 3.

15. Que, mediante informe técnico, jurídico y financiero emitido en fecha **09 de diciembre de 2025** por parte de la interventoría del contrato en mención, informa a la ordenadora del gasto la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la suscripción de la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 requerida, en la cual proponen realizar prorroga hasta el día 24 de diciembre de 2025, suspensión del 25 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026 y reinicio el contrato de Prestación De Servicios No. 1149 de 2025, a partir del día 20 de enero de 2026 con el fin de que el contratista realice la fase de alistamiento, la cual debe culminar a más tardar el día 1 de febrero de 2026, ya que el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se debe iniciar el día 2 de febrero de 2026, según lo establecido en la Resolución No. la Resolución N° 5342 de 28 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se establece el Calendario Académico del año lectivo 2026, para los Establecimientos Educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta".

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

16. Que, mediante oficio con fecha del **09 de diciembre de 2025**, la Secretaría de Educación del Departamento del Meta presentó al CONTRATISTA la solicitud de aprobación de la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 1149 de 2025, con el fin de ajustar los términos conforme a las necesidades identificadas.

17. Que, a través de oficio del **09 de diciembre de 2025**, el CONTRATISTA manifestó su aceptación formal a la solicitud de Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, expresando su conformidad con los ajustes propuestos y su disposición para su implementación.

18. Que se cuenta con Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos de fecha **10 de diciembre de 2025** del proyecto identificado con BPIN 2025005500007 "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" para la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

19. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5483 y SPGR: 13825 del **11 de diciembre de 2025** por la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($16.326.655.050,00) para la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

20. Que, en virtud de lo anterior, se procedió a formalizar la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 1149 de 2025, la cual se suscribió el 12 de diciembre de 2025 y se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: ACLARAR LA MINUTA DE LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", celebrado entre el Departamento del Meta y el CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, suscrita el 12 de diciembre de 2025, toda vez que presenta un error involuntario, debido a que en el numeral 18 se estableció como fecha de expedición del Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos, el día 11 de diciembre de 2025, siendo correcta la fecha 10 de diciembre de 2025.

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

CLAUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 1149 del 2025, no modificadas por la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CUARTA– La presente Acta aclaratoria al acta Adicional de Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, del Contrato No. 1149 del 2025, deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 29 DIC 2025

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ordenador del Gasto

JUAN PABLO TRUJILLO BAENA
R/L. **CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META**
Contratista

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Vo.Bo. Para publicación en el Secop II
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales

SANTIAGO SOTO MOLINA
R/L. **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025**
Interventoría

Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Naduva Torres Lancheros	Revisó: Irma Medina Granados	Revisó: Yadira Ussa Parrado	Revisó: Karen Vega Franco
Cargo: Coordinadora jurídica UT Interventores PAE 2025	Cargo: Profesional CPS 1541/2025 - Equipo PAE	**Cargo:** Contadora CPS 1282/2025 - Equipo PAE	Cargo: Gerente de Cobertura

Firma:		Firma:	
Nombre:	Alix Tovar Sedano	Nombre:	Erika Monroy
Cargo:	Abogada CPS 1320/2025 - Equipo PAE	Cargo:	Abogada CPS - Gerencia de Asuntos Contractuales
Revisó		Revisó	